JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	001
Proceso:	Sucesión intestada
Causantes:	JESUS MARIA SUAREZ SANCHEZ Y MARIA
	CHIQUINQUIRÁ ARANGO DE SUAREZ
Interesado:	CARLOS ALBERTO SUAREZ ARANGO
Radicado:	05-001-31-10-007-2020-00485-00
Providencia:	Auto que rechaza demanda

Mediante auto del cuatro (04) de diciembre del año inmediatamente anterior, se INADMITIÓ la demanda presentada, a través de apoderado por el señor CARLOS ALBERTO SUAREZ ARANGO, quien pretendía la apertura del proceso de sucesión doble e intestada de sus padres señores JESUS MARIA SUAREZ SANCHEZ Y MARIA CHIQUINQUIRÁ ARANGO DE SUAREZ, fallecidas los días 27 de octubre de 2019 y el 30 de julio de 2004, respectivamente; habiéndose exigido varios requisitos previos a su admisión, dentro del término concedido no se aportaron los mismo por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, en razón de ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los señores JESUS MARIA SUAREZ SANCHEZ Y MARIA CHIQUINQUIRÁ ARANGO DE SUAREZ, fallecidas los días 27 de octubre de 2019 y el 30 de julio de 2004, respectivamente, presentada por el señor CARLOS ALBERTO SUAREZ ARANGO.

SEGUNDO: Se da por terminado el proceso, se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c33431ee4c579a2691f4333dc47a240ce8f9e69ccab319246810f682ded751d
Documento generado en 13/01/2021 10:16:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica